

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de UGT Cantabria y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales

contenido

1

Especial: Estrategia Cantabria de Seguridad y Salud

1

Introducción

2

Valores y principios

3

Objetivos y líneas de actuación

5

Accidentes de trabajo en Cantabria

Especial: Estrategia Cantabria de Seguridad y Salud 2017-2021



La Estrategia Cantabria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021 constituye un instrumento de planificación de la Política sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que establece el marco a partir del cual se desarrollan los programas y las actuaciones concretas en esta materia en nuestra Comunidad Autónoma.

Ha sido el resultado del acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Cantabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, del cual UGT forma parte.

La nueva Estrategia tiene como punto de partida el análisis de la situación actual de la seguridad y salud en el trabajo Cantabria y su contenido está en armonía con los objetivos de la Estrategia Española 2015-2020 y con el marco estratégico de la Unión Europea en materia de seguridad y salud en el trabajo 2014-2020, que entre los aspectos más técnicos, se centra en la gestión del envejecimiento de la población trabajadora, los nuevos riesgos emergentes y la prevención de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.



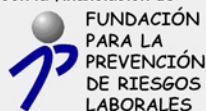
www.ugtcantabria.org

también en



C/Rualasal 8, 5ª planta
39001 Santander
(Cantabria)
Teléfono: 942364622
Fax: 942364768
salud_laboral@cantabria.ugt.org

Acción AT-0004/2015
Con la financiación de:



Además de dar continuidad a las líneas de actuación de la etapa anterior, se deben afrontar nuevos retos acordes con la situación actual de las condiciones de trabajo. Los diversos indicadores muestran que, además de reducir los accidentes laborales, es necesario afrontar también las enfermedades profesionales, promoviendo su prevención antes que su rehabilitación o el abandono temprano del trabajo por motivos de salud. En sintonía con las recomendaciones procedentes de instituciones comunitarias, es necesario fomentar estrategias de envejecimiento activo para aprovechar la capacidad de las personas trabajadoras durante toda su vida laboral.

Valores y principios

Los valores que rigen la Estrategia Cantábrica de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016-2021 tienen su origen en el contenido de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, así como en los principios que emanan de dicha norma. Ellos son el punto de partida a la hora de establecer los aspectos más significativos sobre los que actuar, así como las prioridades a las que es preciso atender.

Para ello resulta imprescindible tener presente los principios establecidos en el artículo 15 de dicha Ley, tales como:

- Evitar los riesgos, incidiendo en aquellas dimensiones y procesos del trabajo que disminuyan la exposición de los trabajadores a los mismos, eliminándolos en su origen siempre que sea posible y evaluándolos cuando no puedan ser evitados.
- Planificar la prevención, atendiendo a las distintas vertientes del entorno laboral y del trabajo a desarrollar.
- Atender a la ergonomía en cuanto a la adaptación del trabajo a la persona, sin olvidar la incidencia de los factores de riesgo psicosociales, todo ello prestando especial atención a aquellos trabajadores que presentan una especial sensibilidad por cualquier causa.
- Contar con todos los niveles jerárquicos de la empresa, en particular con los trabajadores y sus representantes con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales, a la hora de conseguir una verdadera integración de la prevención en las organizaciones. Ofrecer a todos ellos apoyo y formación en materia de prevención de riesgos de calidad conforme al trabajo desempeñado y a las responsabilidades que se ostentan.

A estos aspectos generales es necesario incorporar, además, los compromisos adquiridos por el Gobierno de Cantabria, entre los que se encuentran los siguientes:

- Un patrón de desarrollo económico más justo y eficiente
- Una sociedad más próspera e igualitaria
- Fomento de la industria y apoyo a las PYMES
- Impulso de todos los sectores productivos, haciéndoles más estables y con mayor potencial de crecimiento.
- Realismo respecto a la situación actual a la vez que se avanza en la recuperación económica para dejar atrás las consecuencias de la crisis

Todo lo anterior conduce a los siguientes valores y principios, que son los que rigen la presente Estrategia Cantábrica de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016-2021:

VALORES	PRINCIPIOS RECTORES
Focalización en las personas	Tomando a las personas como centro a partir del cual trabajar, garantizando su seguridad y salud y contribuyendo a la continua mejora de sus condiciones de trabajo
Realismo y aplicabilidad	Proporcionando líneas de actuación en consonancia con la realidad de las empresas y las Administraciones de cara a conseguir la mayor eficiencia en la intervención
Universalidad	Atendiendo a las necesidades que en materia de prevención de riesgos laborales precisan todos los colectivos sociales, en especial aquellos con mayores

	carencias
Integración	Contando con todos los agentes intervinientes para buscar soluciones que resulten beneficiosas para el conjunto
Transparencia	Dando a conocer a los ciudadanos las acciones puestas en marcha así como sus resultados
Responsabilidad en cuanto a los recursos públicos utilizados	Procurando la mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos

Objetivos y líneas de actuación



Los objetivos generales que persigue la Estrategia 2017-2021 están directamente ligados a la mejora continua de las condiciones de trabajo y a la reducción de los daños derivados del trabajo, con especial atención a la prevención de las enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.

1) Promover la mejora continua de las condiciones de trabajo mediante programas específicos por sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo y desarrollar actuaciones dirigidas al conocimiento y mejora de la prevención de factores de riesgo específicos.

- a) Reforzar el papel de la formación, apoyo y la asistencia técnica del ICASST
- b) Apoyo a la integración de la prevención en la empresa, con especial atención a PYMES y micropymes
- c) Asesoramiento y apoyo técnico a emprendedores y autónomos en materia de PRL
- d) Seguimiento y control del cumplimiento de la normativa en empresas de mayor siniestralidad
- e) Prevención de Trastornos Músculo esqueléticos y promoción de la implantación de medidas de control ergonómico en empresas con mayores índices de incidencia
- f) Estudio e intervención sobre riesgos específicos por sector y rama de actividad, integrando aspectos de edad y discapacidad
- g) Promover la utilización de instrumentos que faciliten la coordinación de actividades empresariales en PYMES, autónomos y emprendedores
- h) Incorporar la transversalidad de género en los diferentes ámbitos de intervención de la actividad preventiva
- i) Implementar actividades de investigación y prevención de accidentes de trabajo de tráfico para minimizar su impacto sobre la siniestralidad laboral. Promover la seguridad vial laboral y favorecer el intercambio de buenas prácticas
- j) Enfermedades profesionales
- k) Promover una vigilancia de la salud más eficiente
- l) Estudio de causas e impacto en la SST de los trabajadores de los riesgos emergentes
- m) Difusión de metodologías de identificación, evaluación y gestión de riesgos psicosociales de referencia
- n) Seguimiento y estudio de la gestión del riesgo químico

2) Educación, formación promoción y sensibilización

- a) Mantener e impulsar la colaboración con la administración educativa para seguir avanzando en la integración de la formación en PRL en todas las etapas del sistema educativo, potenciar la formación de profesorado en materia preventiva, así como promover actividades de sensibilización
- b) Promover e impulsar una formación de calidad adecuada a las funciones de cada colectivo de destinatarios

- c) Promoción de hábitos saludables en el trabajo
- d) Fomentar la mejora continua en la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo mediante el reconocimiento, intercambio y difusión de buenas prácticas
- e) Medidas e incentivación/fomento en el ámbito preventivo
- f) Promoción de herramientas de autoformación disponibles para autoformación disponibles para autónomos y emprendedores
- g) Promoción de la prevención y sensibilización en los Ayuntamientos de Cantabria

3) Mejorar sistemas de recopilación, análisis y difusión de información, estudio e investigación en PRL

- a) Implantar un sistema de información y gestión integral del ICASST
- b) Mejorar procesos de recogida y difusión de información sobre seguridad y salud laboral, incluyendo asimismo la relativa a los beneficios que para trabajadores, empresarios y para la sociedad en general tienen los lugares de trabajo saludables que permiten el desarrollo integral de las personas
- c) Implantar medidas de control para mejorar la calidad de la información de daños notificados
- d) Mejorar y facilitar la difusión de estudios, recomendaciones, alertas, herramientas preventivas y resto de información propia y de otras fuentes, a través de los medios disponible
- e) Desarrollar procedimientos dirigidos a armonizar las actividades desarrolladas por el ICASST para mejorar la prestación de un servicio público de calidad (analizar procesos internos que requieran un procedimiento de trabajo armonizado, diseñar e implantar dichos procedimientos)

4) Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y promover la implicación de empresarios y trabajadores en la mejora de la SST

- a) Reforzar el papel del Consejo Cántabro de SST como órgano consultivo y de participación institucional en PRL (y los grupos de trabajo a través de las comisiones sectoriales)
- b) Favorecer el compromiso de la empresa en la gestión de la PRL y la colaboración de los trabajadores
- c) Promover la utilización de herramientas y programas de integración de la PRL en PYMES y microempresas
- d) Impulso de la prevención de riesgos laborales en la negociación colectiva

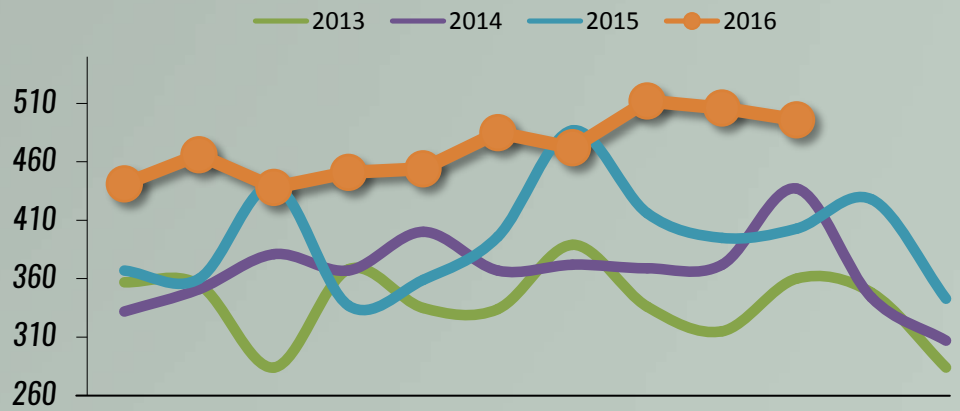
5) Mejorar la eficiencia de las instituciones y entidades dedicadas a la PRL

- a) Colaboración y participación activa del ICASST en la Comisión Nacional de SST, con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) y en el Comité Técnico Mixto (AGE- CCAA) como órgano específico de colaboración de las Administraciones Públicas en materia de SST y para potenciar la convergencia de las actuaciones de las distintas administraciones
- b) Colaboración directa del ICASST en diseño e implementación de proyectos inter autonómicos
- c) Colaboración del ICASST con la Agencia Europea a través del Comité de Enlace
- d) Participación del ICASST en el Comité de Normalización 171 de AENOR
- e) Intensificar la línea de colaboración entre el ICASST y la Inspección Territorial de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)
- f) Establecimiento de sinergias con agentes, entidades y asociaciones de la Comunidad de Cantabria implicadas en la seguridad y salud laboral

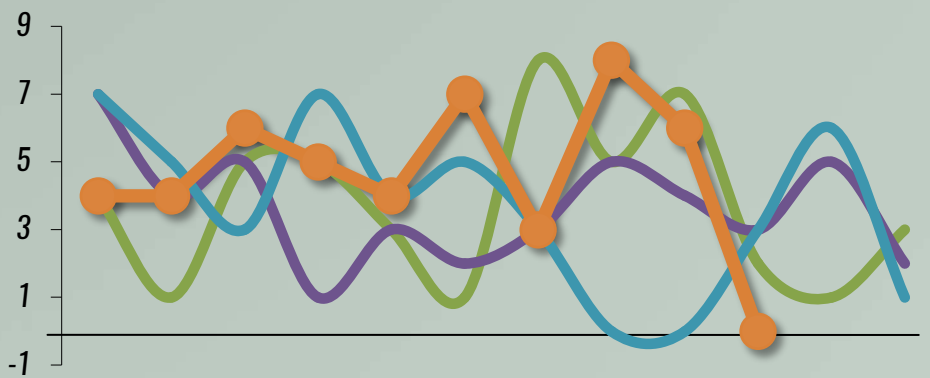
Accidentes de trabajo en Cantabria

Nota: Los datos del año 2016 son el resultado de sumar los accidentes con baja más los accidentes in itinere.

Leves	2013	2014	2015	2016
Ene.	357	332	367	441
Feb.	355	351	360	466
Mar.	284	381	440	438
Abr.	368	367	337	451
May.	335	400	359	454
Jun.	334	367	396	485
Jul.	389	372	487	472
Ago.	336	369	416	512
Sep.	315	372	395	506
Oct.	360	437	403	496
Nov.	348	344	428	
Dic.	284	307	343	



Graves	2013	2014	2015	2016
Ene.	4	7	7	4
Feb.	1	4	5	4
Mar.	5	5	3	6
Abr.	5	1	7	5
May.	3	3	4	4
Jun.	1	2	5	7
Jul.	8	3	3	3
Ago.	5	5	0	8
Sep.	7	4	0	6
Oct.	2	3	3	0
Nov.	1	5	6	
Dic.	3	2	1	



Mortal	2013	2014	2015	2016
Ene.	0	0	1	0
Feb.	1	1	0	0
Mar.	0	0	0	1
Abr.	0	0	1	1
May.	0	1	0	0
Jun.	0	2	1	0
Jul.	1	0	2	2
Ago.	0	1	1	1
Sep.	2	0	0	2
Oct.	0	1	0	0
Nov.	0	0	1	
Dic.	1	2	0	

